



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00906294- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización solicita la prórroga de los contratos con relación de empleo público, modalidad Contrato Nodocente – Personal Transitorio – hasta el 28 de febrero de 2023 que fueron incluidos en la RR-2022-1099-E-UNC-REC, con excepción de aquellos aprobados por resoluciones que se detallan y las sucesivas prórrogas: RR-2020-1301-E-UNC-REC; RR-2020-123-E-UNC-REC; RR-2021-1126-E-UNC-REC; RR-2020-191-E-UNC-REC; RR-2020-320-E-UNC- REC; RR-2020-997-E-UNC-REC; RR-2019-2917-E-UNC-REC;

Que motiva este pedido en que los contratados cumplieron de modo satisfactorio con sus tareas y/o servicios requeridos y en la necesidad de garantizar el correcto funcionamiento de las distintas y muy diversas áreas que conforman la actual Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que la Secretaría mencionada cuenta con los fondos necesarios;

Teniendo en cuenta las facultades previstas en el Art. 22°, inciso 1° y 8° de los Estatutos de esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia, disponer la prórroga de los contratos con relación de empleo público, modalidad Contrato Nodocente – Personal Transitorio – que fueron incluidos en la RR-2022-1099-E-UNC-REC, cuyo vencimiento operó el 30 de setiembre pasado, hasta el día hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 2.- Exceptuar de lo dispuesto en el artículo primero, y en virtud de lo informado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, a los contratos aprobados por las resoluciones que se detallan y las sucesivas prórrogas: RR-2020-1301-E-UNC-REC; RR-2020-123-E-UNC-REC; RR-2021-1126-E-UNC-REC; RR-2020-191-E-UNC-REC; RR-2020-320-E-UNC- REC; RR-2020-997-E-UNC-REC; RR-2019-2917-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3.- Asimismo, de acuerdo a lo solicitado por la mencionada Secretaría, establecer que en caso de la prórroga de las RR-2019-2906-E-UNC-REC; RR-2019-2730-E-UNC-REC; RR-2020-1148-E-UNC-REC; RR-2022-648-E-UNC-REC; RR-2019-2809-E-UNC-REC se modifique la fuente de financiamiento, para que a partir de 2023 sean afrontados con Fuente 12 (actualmente financiados con F16).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación a los interesados y a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.